

RESOLUCIÓN EXENTA 4A3/N°
CHILLAN,

FIJA CRONOGRAMA CONCURSO INTERNO DE PROMOCIÓN DE LAS PLANTAS DIRECTIVOS DE CARRERA Y PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE AÑO 2025.

VISTOS: La ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el Artículo 103º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las leyes N°s. 18.933 y 18.469; Decreto con Fuerza de Ley N° 12 de 2017 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de personal para el Servicio de Salud Ñuble y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos; Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2019 del Ministerio de Salud que modifica las Plantas de Profesionales de los Servicios de Salud, Decreto 69/2004 del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 140 de 2004 y Decreto 14/2023 que designa a la Directora de Servicio de Salud Ñuble ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA

1.- ESTABLÉCESE el siguiente Cronograma para el Concurso interno de promoción de las plantas de Directivos de Carrera y Profesionales para el año 2025

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO PROMOCIÓN DIRECTIVOS DE CARRERA Y PROFESIONALES AÑO 2025

ACTIVIDADES/ETAPAS	PLAZOS	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1.- Publicación y difusión de bases a través de la página web del Servicio Salud Ñuble, www.serviciosaludnuble.cl .	7 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de recepción en Oficina de Partes del Servicio de Salud Ñuble, de la	05/03/2025	13/03/2025	Directora del SSÑ, Comité de Selección y Depto. Gestión de



ACTIVIDADES/ETAPAS	PLAZOS	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
	presente Resolución Tomada de Razón por Contraloría Regional de Ñuble.			las Personas de la Dirección de SS.
2.- Recepción de postulaciones	15 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de término de la difusión de bases.	14/03/2025	03/04/2025	Funcionario y Depto. Gestión de las Personas de cada Establecimiento
3.- Constitución del Comité de Selección, Evaluación y Análisis de antecedentes.	20 días hábiles, desde el día siguiente a la fecha de término de la recepción de postulaciones	04/04/2025	05/05/2025	Comité de Selección y Depto. Gestión de las Personas de la Dirección de SS
4.- Publicación Resultados Provisorios.	3 días hábiles, desde el día siguiente a la fecha de término del análisis de antecedentes por el Comité de Selección	06/05/2025	08/05/2025	Comité de Selección y Depto. Gestión de las Personas de la Dirección del Servicio.
5.- Recepción de Apelaciones	3 días hábiles, desde el día siguiente al término del plazo de la Publicación de los Resultados Provisorios	09/05/2025	13/05/2025	Funcionario y Depto. Gestión de las Personas.
6.- Resolución de Apelaciones	7 días hábiles, desde el día siguiente al término de la recepción de apelaciones	14/05/2025	23/05/2025	Directora SSÑ, Depto. Gestión de las Personas de la Dirección de SS.
7.- Publicación de Resultados Definitivos	3 días hábiles, desde el día siguiente a la fecha del término del plazo para la resolución de apelaciones	26/05/2025	28/05/2025	Depto. Gestión de Personas de la Dirección de Servicio y Comité de Selección
8.- Ofrecimiento y aceptación del cargo	10 días hábiles, desde el día siguiente al término de la Publicación de los Resultados Definitivos	29/05/2025	11/06/2025	Funcionario y Depto. Gestión de Personas de la Dirección de Servicio



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ENLVDD-604>

2.- ESTIPÚLESE que la preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección quien deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases probadas por Resolución Afecta N° 62 del 27 de diciembre de 2024, del Servicio Salud Ñuble.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado por:
Elizabeth Andrea Abarca Triviño
Director Servicio Salud Ñuble
Fecha: 05-03-2025 09:27 CLT
Servicio de Salud Ñuble

Distribución:

- ✓ Distribución:
- ✓ H1/H2/H3/H4/H5/H6/H7/CVP
- ✓ 1/2/3/4/5/6/1C/4A/4A1/4C1/1A
- ✓ Integrantes Comité de Selección

MAVF LPLN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ENLVDD-604>